DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO MUNICIPAL

DECRETO No. 241 de 2011

"Por medio del cual se adoptan medidas de seguridad en el municipio de Acacías con ocasión de la visita de la Doctora María Clemencia Rodríguez de Santos Primera Dama de la nación al municipio de Acacías".

El Alcalde Municipal, en uso de sus facultades legales y atribuciones conferidas por el numeral 2° del artículo 315 de la constitución nacional, el numeral 4° del literal A del artículo 91 de la ley 136 de 1994, el artículo 6 de la Ley 769 de 2002 y

CONSIDERANDO:

Que el día 04 de Diciembre de 2011 se llevará a cabo la visita de la Doctora María Clemencia Rodríguez de Santos Primera Dama de la nación al municipio de Acacías.

Que en los días pasados se han presentado copiosas lluvias en todo el municipio de Acacías lo que ha originado deslizamientos en distintas zonas del área urbana y rural en especial lo ocurrido el día primero de diciembre de 2011 en horas de la madrugada, afectación que dejo a un gran número de familias con necesidades básicas.

Que la Doctora María Clemencia Rodríguez de Santos Primera Dama de la nación visitará el municipio de Acacías para realizar el acompañamiento a las familias afectadas por las situaciones descritas en el anterior considerando, trayendo con ella gran numero de ayudas de primera necesidad que serán entregadas el día cuatro (04) de diciembre en las instalaciones del colegio Luis Carlos Galán Sarmiento del municipio de Acacías en el horario de 08:00 am hasta las 2:00 pm.

Que pese que en la jurisdicción del Municipio de Acacias, nunca se han presentado desordenes o alteraciones de orden público como consecuencia de visitas de tan importantes dignatarios, es importante prever y estar preparados ante cualquier eventualidad, originada en brotes de violencia, alteración, arremetidas de grupos al margen de la ley o terroristas que pretendan alterar el orden publico del perímetro urbano del municipio de acacias.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO MUNICIPAL

Que funcionarios del Departamento Administrativo de la Presidencia de la Republica solicitaron verbalmente al Alcalde Municipal el día 03 de Diciembre de 2011 a expedir acto administrativo en el cual se restringiera el transporte de escombros, cilindros de gas, el tránsito de trasteos tanto en el sector urbano como rural del municipio de Acacías y el parqueo de vehículos en el área junto a la institución educativa objeto de la visita

Que es deber del Alcalde como jefe de la administración municipal tomar las medidas de seguridad pertinentes que conlleven a la conservación del orden público en el área que comprende el municipio de Acacías, y en el sentido de garantizar la tranquilidad de los habitantes.

Por consideraciones expuestas anteriormente, este despacho:

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Prohibir el trasporte de escombros, trasteos y gas propano en todo el territorio del municipio de acacias, desde las 12.00 p:m del día sábado tres (03) de Diciembre de 2011 hasta las 06.00 p:m del día domingo cuatro (04 de Diciembre de 2011.

ARTÍCULO SEGUNDO: Prohibir el parqueo de vehículos en el área ubicada en la carrera 12 entre calles 13 y 14, carrera 11 entre calles 13y 14, calle 13 entre carreras 11 y 12, calle 14 entre carreras 11 y 12 durante las 06:00 am y hasta las 04:00 pm del día 04 de Diciembre de 2011.

ARTICULO SEGUNDO: El Instituto de Transito y Trasporte de Acacías y la Policía Nacional serán los encargados de velar por el estricto cumplimiento del presente Decreto.

ARTICULO TERCERO: El incumplimiento de lo ordenado en la presente disposición, acarreará las sanciones establecidas en el artículo 131 de la Ley 769 de 2002.

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE ACACIAS
DESPACHO MUNICIPAL

ARTICULO CUARTO: Del presente decreto envíese copia a los medios de comunicación y a las autoridades civiles, militares y de policía del municipio de acacias para su conocimiento y cumplimiento.

Publíquese Comuníquese y cúmplase

Dado en Acacías a los dos (02) días del mes de Diciembre de 2011.

JESUS AMADOR PEREZ RODRIGUEZ
Alcalde Municipal

Revisó: YUDY LUCIA RIVEROS BAEZ
Secretaria de Gobierno Municipal

Revisó y Proyectó: DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
Profesional Universitario Secretaria de Gobierno